



**CIRCULAR N° 02-16.-
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Tema : Pago de Ayuda Escolar y Asignación Especial Año 2016

Ante reiteradas consultas recibidas, esta Administración recuerda que, la ***Ayuda Escolar y la Asignación Especial correspondiente a la seguridad social por iniciación del ciclo lectivo 2016*** es percibida en forma automática por magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial de la Provincia, cuyos hijos se encuentren cursando estudios en los niveles pre-primario (sala de 5 años), primario, especial y medio, siempre y cuando:

- hayan presentado certificado final del ciclo lectivo 2015 o que estén incorporados al SIUNED;
- tengan derecho a la percepción de la asignación por hijo al 29/02/2016 y a la asignación por escolaridad en el ciclo lectivo 2016.

Para los niveles pre-primario (salas o secciones de infantes de 3 y 4 años) y superior (terciario o universitario), como asimismo para quienes no hayan presentado el certificado final del ciclo lectivo 2015, la liquidación correspondiente se efectuará contra la presentación del certificado inicial del ciclo lectivo 2016.

ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUEN, 17 de Marzo de 2016